

BUIN, 15 ABR 2014

DECRETO TC. N° 105 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1110** de fecha 14 de Abril de 2014, se concede licencia médica, por 05 días, a don **Marcelo Cofré Zepeda**, Administrador Municipal. Nómbrase como Administrador Municipal Subrogante, a don **Marco Piña Paredes**, Director de la Secretaría Comunal de Planificación, desde el día 14 y hasta el día 18 de Abril de 2014.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 265** de fecha 03 de Julio de 2012, se toma conocimiento de la instrucción impartida por la Contraloría General de la República, a través del Informe Final N° 34 de fecha 04 de Noviembre de 2011.

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 193** de fecha 14 de Agosto de 2013, se deja sin efecto el Decreto TC N° 265 de 2012, exceptuando los procesos licitatorios cuyas respuestas modifican las bases de la licitación.

7.- El **Memorándum N° 245** de fecha 26 de Marzo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, a través del cual solicita decretar la regularización de las respuestas y aclaraciones a las consultas efectuadas por la Licitación Pública denominada "**Construcción Centro Cultural de Buin, Etapa I**". Se adjunta la siguiente documentación:

✦ Foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación ID 2723-67-LP13, emitida por el Portal del Mercado Público.

8.- El **Memorándum Interno N° 357**, de fecha 11 de Abril de 2014, donde el Administrador Municipal(S) instruye decretar la regularización.

DECRETO.

1.- **Regularícese** la publicación de las *Respuestas y Aclaraciones* a las consultas efectuadas por la Licitación Pública denominada "**Construcción Centro Cultural de Buin, Etapa I**" las que fueron publicadas el 29 de Enero de 2014, a través del Portal de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MPP/OMB.VFG.MSS

DISTRIBUCION:

- Contol
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\ID° TC\Respuestas y Aclaraciones\Construcción Centro Cultural de Buin, Etapa I_Modificación Bases.doc



MARCO PIÑA PAREDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde